

¡Haz parte del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos!

El Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos (CLACP) invita a los agentes artísticos, culturales y patrimoniales a participar en la elección atípica de los siguientes sectores:

- Representantes al sector de artes audiovisuales
- Representantes de sectores sociales LGTBI
- Representantes Bibliotecas comunitarias
- Representantes Consejo De Cultura para Asuntos Locales
- Representante al sector de Literatura
- Representantes al sector de Infraestructura Cultural
- Representante al sector de Artesanos

El CLACP en sesión hará el estudio de hojas de vida, el cumplimiento de perfiles y requisitos y definirá por votación a los nuevos agentes sectoriales y sociales.

Si está interesado y cumple los requisitos, por favor enviar la hoja de vida, soportes y su documento de identificación al correo electrónico barriosunidos@scrd.gov.co, señalando en el asunto del mensaje a cuál de los sectores se está postulando.

Para entregar la documentación de forma física puede hacerlo en la sesión extraordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos en el Auditorio de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, Calle 74 A No. 63 - 04

Fechas a tener en cuenta:

Postulación: Del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2019

Recepción de hojas de vida en físico: 4 de septiembre entre las 8:30 a.m. y 11:00 a.m.

Elección por el CLACP: 11 de septiembre de 2019

Publicación: 26 de septiembre de 2019

¡AVISO MODIFICATORIO CONVOCATORIA ELECCIÓN ATÍPICA CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRIOS UNIDOS!

De conformidad con el cronograma publicado el pasado 29 de agosto de 2019, el CLACP de Barrios Unidos solicita modificar las fechas para recepción de documentos de los siguientes sectores:

- Representantes de sectores sociales LGTBI
- Representantes Bibliotecas comunitarias
- Representante al sector de Artesanos
- Representante al sector de Literatura



Alcaldía de Bogotá

Nueva fecha de postulación: del 5 al 9 de septiembre a las 5:00 p.m.

Adicionalmente, de acuerdo con el mismo cronograma el CLACP de Barrios Unidos solicita adicionar fechas para subsanar documentos de todos sectores, así:

Subsanación: del 5 al 9 de septiembre a las 5:00 p.m.

SECTORES Y PERFILES:

SECTOR	PERFIL	REQUISITOS
Representante del sector de artes audiovisuales	Persona natural con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de las artes audiovisuales, o persona sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de las artes audiovisuales.	Persona con título: presentar diploma y/o acta de grado, hoja de vida identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones. Persona sin título: presentar hoja de vida identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.
Representantes de sectores sociales LGTBI	Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos culturales que tengan conocimiento y trayectoria en procesos artísticos, culturales o patrimoniales relacionados con los sectores sociales LGTBI. Con experiencia mínima de dos (2) años.	Persona jurídica: con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y/o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con personas de, los sectores sociales LGTBI. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.

		<p>Redes y/o colectivos: Organizaciones no formales que certifiquen experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilizarían de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI. Deberán Adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p> <p>Persona natural: El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación al fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.</p>
<p>Representantes Bibliotecas comunitarias</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos que poseen o administran una Biblioteca Comunitaria en la localidad con sede permanente en la localidad y abiertas al público.</p>	<p>Persona jurídica: Organización legalmente constituida, presentar hoja de vida de la organización, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Presentar Certificado de la Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de actividades como biblioteca comunitaria. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Red o colectivo: presentar hoja de vida del colectivo, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que se prestan. Deberán presentar acta de constitución, carta de delegación y fotocopia del documento de identidad del delegado.</p>

		Persona natural: presentar hoja de vida de la persona, donde se identifique la continuidad en el trabajo de la biblioteca comunitaria y los servicios que presta.
Representante al Consejo de Cultura para Asuntos locales	Son personas naturales que realizan su trabajo en la localidad en procesos de dinamización, administración, promoción, difusión y animación de alguno de los espacios (artístico, cultural y/o patrimonial) y con amplio conocimiento de las políticas culturales y las dinámicas del sector en lo local.	Ser persona natural, certificación del CLACP que avale su postulación como representante al Consejo de Cultura para Asuntos Locales, hoja de vida, que certifique como mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos artísticos, culturales o patrimoniales desarrollados en la localidad. Para certificar la experiencia, se debe presentar: Certificados de reconocimiento de procesos culturales desarrollados en la localidad (emitidos por organizaciones, CLACP, JAC, entre otros)
Representante del sector de Literatura	Persona con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de la literatura o persona sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura	Persona con título: presentar diploma y/o acta de grado, hoja de vida identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones. Persona sin título, presentar hoja de vida, identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.
Representantes del sector de Infraestructura Cultural	Personas naturales y/o jurídicas, sin ánimo de lucro, con sede permanente en la localidad y abiertos al público, cuyo objeto específico como casa de la cultura, equipamiento cultural o similar, sea el desarrollo de procesos artísticos, culturales o patrimoniales permanentes en la localidad.	Ser persona jurídica legalmente constituida, presentar hoja de vida, identificando experiencia en la realización de actividades en cualquier de las dimensiones del arte, la cultura o el patrimonio en la Casa de la Cultura, equipamiento o centro cultural específico ubicado en la localidad. Certificado de Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con la administración. Si la inscripción no la realiza el representante legal: debe presentarse una carta de autorización firmada por éste.

		<p>Fotocopia del documento de identidad de la persona que hace la inscripción. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Ser Persona Natural presentar hoja de vida, identificando experiencia en la realización de actividades en cualquiera de las dimensiones del arte, la cultura o el patrimonio en la Casa de la Cultura, equipamiento o centro cultural específico ubicado en la localidad. Aportar certificado donde conste que el objeto de la organización está relacionado con la administración y/o coordinación de una casa de la cultura, equipamiento o centro cultural o similares donde se desarrollen procesos culturales, se realicen expresiones y actividades artísticas, culturales o patrimoniales.</p>
<p>Representante del sector de Artesanos</p>	<p>Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos de artesanos que desarrollan distintos procesos creativos y artísticos artesanales en la localidad donde realiza la labor.</p>	<p>Persona jurídica: presentar hoja de vida de la organización donde se identifique mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos creativos y artísticos de las prácticas artesanales en la localidad inscrita. Certificado de Cámara de Comercio expedido Certificado de Cámara de Comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la fecha de inscripción donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos creativos y artísticos de las prácticas artesanales. Si la inscripción no la realiza el representante legal, debe presentarse una carta de autorización firmada por éste. Deben presentar carta de la delegación y fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Persona natural: presentar hoja de vida, identificando mínimo experiencia de dos (2) años en el desarrollo de procesos creativos y artísticos de las prácticas artesanales en la localidad inscrita, mediante certificación de organizaciones artesanales, JAC, CLACP, u otros-organismos.</p>

		Redes o Colectivos: presentar formato del perfil, identificando mínimo experiencia de dos (2) años en el desarrollo de procesos creativos y artísticos de las prácticas artesanales en la localidad inscrita, mediante certificación de organizaciones artesanales, JAC, CLACP, u otros organismos. Deberán Adjuntar acta, de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.
--	--	---